

## INTRODUCCIÓN

Este libro, segunda entrega de la Colección Administración Sanitaria, ha sido concebido con el impulso extra que implicó la favorable repercusión del primer volumen.

Confirma el profundo compromiso de nuestro servicio jurídico, en tanto parte del equipo de salud, con el desenvolvimiento integral de la Cartera Sanitaria, lo que se ha traducido en producción concreta en temáticas tales como la reglamentación del Decreto 33/2008 (Ejercicio de las Profesiones y Actividades Relacionadas con la Salud - Ley 6.222), del Decreto 657/09 (Establecimientos Geriátricos Privados - Ley 7.872 modificada por Ley 8.677); la elaboración de los proyectos de ley de declaración de utilidad pública y ocupación del ex Hospital Español, de Lucha contra el Dengue, de Creación del Sistema de Evaluación, Registro y Fiscalización de las Investigaciones en Salud; la preparación de la Declaración de la Emergencia Sanitaria de la Atención Primaria (Res 398/09); la puesta en marcha de la Escuela de Especialistas; la elaboración de convenios y leyes que permitieron la provincialización de los Hospitales de Unquillo y Huinca Renancó; la elaboración, organización y seguimiento del Pacto Sanitario; la creación y seguimiento del régimen de iniciación y perfeccionamiento en la capacitación del Ministerio de Salud; la elaboración de la ley de ligadura de trompas, la reglamentación (honrando deudas en algunos casos de varios años que impedían su plena vigencia) de algunas leyes sanitarias como la ley de sida, entre otras.

Debemos poner de resalto que esta publicación cuenta con un Comité de Referato integrado por científicos, juristas y académicos de indiscutible jerarquía intelectual y reconocimiento en el horizonte jurídico y sanitario de América. Forman parte del mismo el Maestro Prof. Dr. Pedro J. Frías, Prof. Dr. Antonio María Hernández, Prof. Dr. Guillermo Eduardo Barrera Buteler, Prof.

Dr. Hugo Juri, Dr. Rubén Américo Martí y Prof. Dr. Carlos Alberto Taquini, a quienes les agradecemos profundamente por su inestimable colaboración en este proyecto editorial.

La dinámica propia de la materia sanitaria nos posibilita, a poco de haber iniciado esta serie de publicaciones, emprender este nuevo desafío, reuniendo distintos artículos inéditos que ilustran sobre importantes y diversos aspectos de nuestra diaria tarea.

José Emilio Ortega y Federico Robledo efectúan un abordaje de la cobertura jurídica de la ancianidad, analizando su reconocimiento y diseño en el bloque de constitucionalidad federal y el derecho público provincial.

Agustín Carignani comparte con José E. Ortega, una revisión pormenorizada respecto a un tema de creciente interés entre los operadores de la salud, nuestros colegas abogados, organizaciones de la sociedad civil y funcionarios: «La Salud Ambiental en el ordenamiento jurídico».

Eduardo Octavio Figueroa aporta un estudio acerca del instituto del adicional del recurso humano crítico a la luz de la ley 7625, que trata de los requisitos de admisibilidad de su declaración y de los límites de su concesión.

En tanto Juan Fernando Micaelli y Esteban Soria Güidone son autores de “Tabaquismo y Derecho a la Salud”, en el que se concentran en el estudio de la regulación del tema hasta nuestros días, así como sus posibilidades a futuro.

En lo personal, compartí con María Agustina Jacinta Sommer la autoría del trabajo “El deber de cuidar la salud”, particular enfoque sobre otro aspecto que integra la amplia concepción de salud y de ejercicio solidario de un derecho. Con Esteban Soria Guidone transitamos la “Emergencia Sanitaria”, desde la teoría y la práctica, analizando tanto los requisitos de procedencia, como las medidas públicas que su declaración posibilita realizar en su consecuencia. En tanto que conjuntamente con Federico Robledo elaboramos “Aspectos novedosos de la protección de la salud y la vida - A propósito del caso ...y otra c/ IOMA y otra s/Amparo”, analizando un meduloso y reciente fallo de un tribunal de alzada marplatense, que trata sobre la cobertura de la fertilidad asistida y otros aspectos colaterales importantes.

Asimismo, Nancy Cortizo y María del Valle Lescano realizan un trabajo de síntesis y sistematización de los Convenios suscriptos por el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

Finalmente, nos acompañan en esta oportunidad Oscar Ernesto Garay, Silvina Aranovich y Marina Khoury, quienes presentan su trabajo “Ejercicio legítimo de las Profesiones de la Salud”, en el que realizan un estudio

de las prescripciones legales para desempeñar legítimamente las profesiones de la salud.

Hemos dispuesto en este volumen dos apéndices, uno de dictámenes e informes producidos por la Secretaría de Coordinación Técnico Administrativo y la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales y, otro, que reúne jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba sobre aspectos de raigambre sanitaria.

En conjunto, estos textos ofrecen modelos de enfoques y elementos de reflexión; destinados tanto a los colegas del Derecho, como al ciudadano común, elaborados por jóvenes abogados -que en su mayoría conforman el servicio jurídico del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba- consustanciados tanto con la dinámica del trabajo en conjunto, como con el sentido de pertenencia al equipo de salud de la Provincia de Córdoba.

*Ab. Rodolfo Nicolás Zavaley  
Subsecretario Legal y Técnico  
del Ministerio de Salud  
de la Provincia de Córdoba*

